

Preguntas Frecuentes:

¿Existen excepciones a la aplicación de aranceles recíprocos?

En base a la hoja informativa emitida el 2 de abril por la Casa Blanca: "El presidente Donald J. Trump declara emergencia nacional para aumentar nuestra competitividad, proteger nuestra soberanía y fortalecer nuestra seguridad nacional y económica".¹ Se establece que se respetará el tratado de USMCA, por lo que los productos que califiquen como originarios del tratado podrán exceptuar estos nuevos aranceles recíprocos.

Algunos productos no estarán sujetos al Arancel Recíproco.

Estos incluyen:

- (1) donaciones del Título 50 del Código de los Estados Unidos, Sección 1702(b);
- (2) artículos de acero/aluminio y automóviles/autopartes ya sujetos a los aranceles de la Sección 232;
- (3) cobre, productos farmacéuticos, semiconductores y artículos de madera;
- (4) todos los artículos que puedan estar sujetos a futuros aranceles de la Sección 232;
- (5) lingotes de oro; y
- (6) energía o recursos energéticos, a la potasa, ni a un artículo elegible para el tratamiento libre de aranceles bajo el T-MEC que sea una parte o componente de un artículo sustancialmente terminado en los Estados Unidos.

¹ The White House. (2025, April 2). Fact sheet: President Donald J. Trump declares national emergency to increase our competitive edge, protect our sovereignty, and strengthen our national and economic security. <https://www.whitehouse.gov/fact-sheets/2025/04/fact-sheet-president-donald-j-trump-declares-national-emergency-to-increase-our-competitive-edge-protect-our-sovereignty-and-strengthen-our-national-and-economic-security/>

¿Qué otros aranceles además del recíproco se pueden imponer a los países exportadores a Estados Unidos?

Otros aranceles y remedios comerciales se pueden imponer tomando en cuenta las siguientes legislaciones²:

- Ley de Poderes Económicos de Emergencia Internacional (IEEPA)
- Sección 201: Remedios comerciales sobre células y paneles solares
- Sección 232 Remedios comerciales sobre el aluminio y el acero
- Sección 232 Remedios comerciales sobre derivados
- Remedios comerciales de la Sección 301 que se aplicarán a ciertos productos procedentes de China

Por lo que es necesario revisar cada país y producto para identificar la totalidad de aranceles a pagar en la importación en Estados Unidos.

¿Cuáles son los aranceles recíprocos que debe de pagarse si mi producto se exporta de Colombia y Costa Rica?

Para ambos países el monto a pagar de arancel reciproco es del 10% en las importaciones en Estados Unidos

¿Cómo exportador de México, debo de pagar todavía el 25% de arancel para los productos no originarios del USMCA?

Para Canadá y México, las órdenes presidenciales sobre fentanilo/migración siguen vigentes y no se ven afectadas por esta nueva orden de aranceles recíprocos.

² U.S. Customs and Border Protection. (n.d.). Trade remedies. U.S. Department of Homeland Security. <https://www.cbp.gov/trade/programs-administration/trade-remedies>

Por lo que los productos de Canadá y México que cumplen con el USMCA seguirán sujetos a un arancel del 0%, los que no lo cumplen, a un arancel del 25%.

Los productos de energía de Canadá que no lo cumplen al tratado pagarán, un arancel del 10%.

En caso de que se rescindan las órdenes sobre fentanilo/migración, los productos que cumplen con el USMCA seguirán recibiendo trato preferencial, mientras que los que no lo cumplen estarán sujetos a un arancel recíproco del 12%.

En JA DEL RÍO contamos con áreas especializadas en consultoría dispuestas para apoyar con estos y otros temas a considerar para asegurarnos que tu empresa cumple con las características aplicables para este acuerdo.

En caso de tener alguna duda, J.A. DEL RÍO pone a disposición a sus expertos para que puedan asesorarlos en materia de cumplimiento de disposiciones fiscales, por lo que nos reiteramos a sus órdenes en la cuenta de correo electrónico: contacto@jadelrio.com

El presente boletín tiene un carácter meramente informativo y no debe interpretarse, en ningún caso, como una opinión legal, fiscal o contable. Debido a que cada situación puede presentar particularidades específicas, se recomienda analizar los hechos concretos de cada caso con el acompañamiento de sus asesores legales y fiscales antes de tomar cualquier decisión basada en esta información.